

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021) Ref: Expediente Nº 50001-3153-005-2021-00205-00

Conforme con lo reglado en el Artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 2591 de 1.991; **SE DISPONE:**

- 1.- ADMITIR la presente acción de tutela promovida por JOHN JAIRO VERA PÉREZ contra Universidad Sergio Arboleda y la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC.
- 2.- VINCÚLESE a la ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO, y todos los participantes de la Convocatoria Territorial 2019-II; Nivel: Técnico, Denominación: Técnico Operativo, Grado: 6, Código:314, Número OPEC (Oferta Pública de Página 2 de 11 Acción de tutela Empleos de Carrera): 109929 de la Alcaldía de Villavicencio.

Para la notificación de los vinculados, ofíciese a la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA y a LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, para que, dentro del término de traslado concedido, comunique a los mismos la iniciación del presente trámite constitucional, lo cual deberán hacer a través de la página web oficial de cada entidad, respectivamente. Adviértasele a los comisionados que deberán allegar constancia de la notificación encomendada.

- 3.- OFÍCIESE a la parte accionada y a las personas vinculadas, para que en el término de un (1) día, contado a partir de la notificación de esta providencia, rindan informe acerca de los hechos materia de la tutela para que manifiesten lo que crean conveniente, ejerzan su derecho de defensa y soliciten las pruebas que estimen pertinentes.
- **4.- NOTIFÍQUESE** la presente decisión a los Interesados, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Federico Gonzalez Campos Juez Circuito

Civil 005 Juzgado De Circuito Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
60a4b0f9bf9c4488341022efe01bb006bc1cf27a05ed2bdcf7cf64d8a965ec
29

Documento generado en 06/08/2021 03:23:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica